

Elecciones 2021: qué protocolos sanitarios regirán durante las votaciones

6 septiembre, 2021



El protocolo acordado por la CNE establece horarios de votación prioritarios para personas con factores de riesgo y la eximición de los casos positivos de Covid-19.

La cercanía de las [Elecciones Legislativas 2021](#) acelera la definición de los **protocolos sanitarios** que regirán durante las votaciones, las primeras a nivel nacional en realizarse durante la [pandemia de Covid-19](#).

Los argentinos deberán concurrir a las urnas el **12 de septiembre, para votar en las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO)** de las elecciones legislativas, y el **14 de noviembre, para los comicios generales**.

A principios de agosto, la Cámara Nacional Electoral aprobó

la **Acordada Extraordinaria [N° 83/21](#)**, un documento legal que contiene las medidas que el tribunal encargado de velar por la reglamentación de las elecciones le requiere al Ministerio del Interior, órgano político encargado de organizarlas.

Según la CNE, las reglamentaciones sanitarias contenidas en la Acordada son producto de “un trabajo conjunto con la Secretaría de Asuntos Políticos y la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, el Correo Oficial, el Comando General Electoral, y la opinión de los veinticuatro distritos a través de Reuniones de Jueces y Juezas Federales Electorales y de Secretarías y Secretarios Electorales”, como figura en los considerandos de la Acordada de la Cámara.

Este documento legal, aprobado a principios de mes, establece, además de la provisión de elementos de protección sanitaria para las autoridades de mesa, **la creación de un horario de votación prioritario de 10.30 a 12.30 horas**, para personas con factores de riesgo de Covid-19.

La Acordada aclara que **durante ese horario no se impedirá la votación de personas que no padezcan factores de riesgo** del Covid-19, pero que estas personas **deberán ceder su turno** de manera obligatoria en caso de que se presente un votante comprendido dentro de ese grupo. La CNE también plantea que “si mediaran razones fundadas el juzgado federal electoral del distrito podrá modificar la franja horaria prioritaria para su distrito, quedando -en tal caso- a su cargo la información a la ciudadanía”.

Otro de los puntos que acompañó el debate previo a las elecciones fue el de [los votantes que tuvieran un diagnóstico positivo de Covid-19](#). La Acordada de la CNE no deja dudas al respecto, estableciendo que “en caso de presentarse a sufragar un elector que exhiba síntomas evidentes compatibles con COVID-19 o que por cualquiera otra circunstancia conformare un caso sospechoso de COVID-19, **será informado de que se encuentra justificada su no emisión del voto y que debe**

retirarse a cumplir aislamiento preventivo”.

Además, la Cámara Nacional Electoral solicitó al Ministerio del Interior como criterio orientativo que **“cada centro de votación deberá contar con 8 mesas”**, para evitar aglomeraciones. También solicitó la incorporación de un **“facilitador sanitario”** para cada establecimiento de votación y de **personal de limpieza**, encargados de asistir a la CNE en la implementación y cumplimiento del protocolo y de las medidas de prevención.

Qué medidas sanitarias regirán para las elecciones

Debido a la pandemia de Covid-19, la [Elección Legislativa 2021](#) tendrá [algunas modificaciones respecto a los últimos comicios](#) celebrados a nivel nacional. Entre las medidas establecidas por la Cámara Nacional Electoral, se cuentan:

- **La ampliación de los puntos de votación disponibles y la adopción de nuevos centros.** La titular de la Dirección Nacional Electoral, **Diana Quiodo**, sostuvo que “se pasará de 14.800 espacios habilitados para la votación en el 2019 a poco más de 17.000” para los próximos comicios. Por esto, desde el ministerio del Interior exhortan a los ciudadanos a [revisar el padrón electoral definitivo](#), que se publicó el viernes 13 de agosto, para confirmar su centro de votación designado.
- **La creación de un horario de votación prioritario para personas con factores de riesgo** que las puedan exponer al Covid-19. **Esta franja será desde las 10.30 hasta las 12.30.** Durante ese lapso, **los ciudadanos sin condiciones de salud preexistentes también podrán votar, pero deberán ceder su lugar en la fila** si una persona dentro del grupo de riesgo concurre a la misma mesa de votación.
- En cada centro de votación habrá un **“facilitador sanitario”**, designado por el ministerio del Interior,

que velará por el correcto funcionamiento del protocolo, y personal sanitario adicional encargado de mantener las condiciones de higiene.

- Desde la cartera que conduce Eduardo Wado de Pedro confirmaron que en los próximos días harán públicas más medidas recomendadas, como **que cada votante lleve su propia birome para firmar el registro y la instrucción de formar las filas en espacios al aire libre y distanciamiento.**

Fuente: La Nación